

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS		CÓDIGO	GEC-FT-45-V3
			PÁGINA	1 de 1

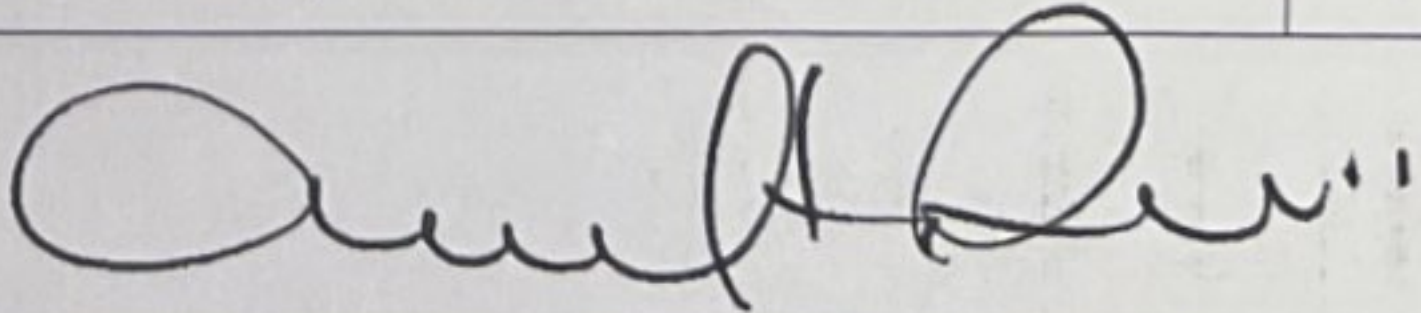
EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE CHÍA
APRUEBA LA GARANTÍA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

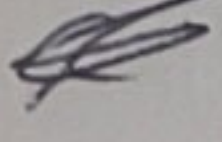
GARANTÍA PRINCIPAL ☒		MODIFICACIÓN ☐		TERMINACIÓN ☐		LIQUIDACIÓN ☐	
CONTRATISTA / PARTE DEL CONVENIO		JM GRUPO EMPRESARIAL SAS NIT. 900.353.659-2					
NUMERO CONTRATO/ CONVENIO		ORDEN DE COMPRA No. 110996-2023					
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA		\$ 2.124.764,77					
OBJETO DEL CONVENIO O CONTRATO		ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DE EQUIPOS PARA , LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE CONTRIBUYAN A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LOS SERVIDORES DE LA ALCALDIA DE MUNICIPIO DE CHÍA - NIVEL CENTRAL					
CLASE DE GARANTÍA		Contrato de seguro contenido en una póliza					
IDENTIFICACIÓN DEL GARANTE		SEGUROS DEL ESTADO S.A Nit. 860. 009.578-6					
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N°. ANEXO N°		21-46-101070159 ANEXO 0		Fecha de expedición		15-06-2023	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°.				Fecha de expedición			
OTRAS PÓLIZAS (IDENTIFIQUE EL TIPO DE PÓLIZA)				Fecha de expedición			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO PRORROGA		HASTA EL 07-07-2023					
PRORROGA ☐		FECHA DE PRORROGA			TIEMPO:		
ADICIÓN ☐		FECHA DE ADICIÓN			VALOR		
REINICIO ☐		FECHA DE REINICIO					

AMPAROS	APLICA/NO APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
Cumplimiento	APLICA	\$ 212.476,50	08-06-2023	07-01-2024
Buen Manejo Y Correcta Inversión del Anticipo				
Devolución de Pagos Anticipados				
Calidad del Servicio				
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales				
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	APLICA	\$ 212.476,50	08-06-2023	07-01-2024
Estabilidad y Calidad de la Obra (*)				
VALOR TOTAL POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO			\$424.953,00	
Responsabilidad Civil Extracontractual				
VALOR TOTAL POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL				

OBSERVACIÓN: Se aprueba la (las) garantía (s) antes identificadas toda vez reúnen las condiciones legales y reglamentarias y suficiencias reguladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.10 al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y amparan los riesgos establecidos.

Lugar de aprobación:	CHIA	Fecha de aprobación:	20-06-2023
----------------------	------	----------------------	------------

Nombre y apellido	MAGDA YAZMIN HERRERA RODRIGUEZ	 FIRMA
Cargo	Jefe Oficina de Contratación	

Revisó: Magda Yazmin Herrera Rodríguez.
Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Javier Camilo Cortés Parra 
Profesional Universitario

Powered by

 CamScanner